



## **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

### **INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

#### **RESOLUCIÓN NÚMERO 511 DE 2014**

(Octubre 27 de 2014)

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 006 de 2014”

#### **EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por las conferidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y demás decretos reglamentarios, y

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia es una entidad descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente; que tiene por objeto fomentar y estimular la cultura en todos sus procesos, ámbitos, expresiones y manifestaciones, en especial las artes, las letras, el folclor y estimular la creación y el desarrollo regional y nacional, las bibliotecas, los centros de documentación, los museos, los centros culturales, las áreas artísticas, los archivos históricos y la conservación del patrimonio cultural tangible e intangible, en todo el territorio del departamento de Antioquia, ante lo cual debe garantizar el apoyo logístico, técnico y administrativo para la prestación de los servicios y el logro de los objetivos de las subdirecciones que lo integran.
2. El Archivo General de la Nación es el órgano por el cual se promueve la normatividad, y se formulan y adoptan los acuerdos, resoluciones, planes, proyectos y programas en materia archivística con el fin de mejorar la calidad de la gestión documental de las entidades tanto públicas como privadas. Por tanto es deber de todas las entidades acatar sus lineamientos, y en este sentido es importante tener en cuenta la Circular 05 de septiembre 11 de 2012, la cual señala el asunto:

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 006 de 2014”

*“Recomendaciones para llevar a cabo procesos de digitalización y comunicaciones oficiales electrónicas en el marco de la iniciativa cero papel”.*

3. De acuerdo a la normatividad vigente, en particular la Ley General de Archivos 594 del 2000 y el Reglamento general de archivos Acuerdo 07 de 1994, y el acuerdo 048 de 2000, todas las instituciones son responsables de la conservación de sus documentos. Es un proceso encaminado a adoptar medidas para garantizar la integridad física de los documentos que alberga un archivo, contemplando el uso de nuevas tecnologías y soportes, conservando principios y procesos archivísticos. Así mismo el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y la Dirección de Gobierno en Línea; donde se elaboran todas los lineamientos y todas las políticas referentes a la implementación de Cero Papel en la Administración Pública, las cuales son de carácter obligatorio y de amplia difusión y así contribuir a una gestión pública, eficiente, eficaz y efectiva, al reducir el uso del papel, como es la Guía N°05, “Digitalización Certificada de Documentos”. Todo esto dentro de un marco legal.

4. Con el fin de fortalecer la entidad en los aspectos que propenden ofrecer un mejor servicio a los usuarios (Internos – Externos), se ha creado la necesidad de tener un sistema que permita administrar la aplicación como Gestor Documental, con tecnología avanzada para realizar un trabajo profesional de contenido, optimizando el almacenamiento electrónico, a través de una interfaz de usuario intuitiva, administración sencilla, integración rápida con movilidad y acceso remoto ajustándose a las exigencias de los procesos y metodología para la digitalización de la información administrativa del Instituto. De igual manera uno de los objetivos que pretende el Instituto es contar con un respaldo total en medio magnético, permitiendo tener una solución sistematizada, integrada por la digitalización de los documentos que conforman el archivo, facilitando la administración de la información por medio de imágenes con toda la seguridad requerida; consulta y recuperación en línea de manera fácil, rápida e inmediata.

5. Por tanto se requiere de una contratación para la Implementación e Integración de un Gestor Documental, Servicio de Administración y Digitalización Documental del Fondo Acumulado y Hardware Sugerido para el funcionamiento del Archivo Central y Correspondencia del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, con el objetivo de optimizar los procesos y procedimientos archivísticos para así, salvaguardar y proteger la Gestión Documental.

6. Se procedió a la publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, estudios previos, aviso y ficha técnica el día 25 de septiembre de 2014, frente a los cuales no se presentó observación alguna.

7. El día 02 de octubre de 2014, mediante Resolución N° 458, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 006 de 2014, con objeto “Suministro, instalación, configuración, puesta a punto, soporte y garantía del nuevo hardware y software que permita la gestión y administración documental y manejo de correspondencia, así como el servicio de digitalización del fondo documental acumulado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, con un presupuesto oficial de Noventa y seis millones ciento treinta mil trescientos sesenta y dos pesos m.l. (\$96.130.362) IVA

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 006 de 2014”

incluido, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 614 del 18 de septiembre de 2014.

8. En la fecha establecida para la entrega de propuestas de la selección abreviada se recibió en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, la siguiente propuesta:

**MICROCOLSA S.A.S. NIT: 890.404.870-5**

9. El Informe de evaluación fue publicado el día 16 de octubre de 2014, y transcurrido el término previsto para presentar observaciones, no hubo manifestación al respecto.

10. Durante el proceso de verificación de requisitos habilitantes se le solicito al proponente MICROCOLSA S.A.S. que subsanará los requisitos señalados en el respectivo informe, frente a lo cual aportó los documentos requeridos, en el término establecido para ello en el cronograma de acuerdo al pliego de condiciones.

11. El día 24 de octubre de 2014 a las 10:00 a.m., fecha y hora programada para el certamen de subasta presencial, se procedió a dar inicio a audiencia con único oferente habilitado, de conformidad con el inciso 5° del artículo 41 del Decreto 1510 de 2013.

12. En desarrollo de la Audiencia con único oferente habilitado se procedió a abrir el sobre económico y a verificar la oferta presentada, la cual cumple a cabalidad con lo requerido en el presente proceso de selección, donde se obtuvo lo siguiente:

PROPONENTE	PRECIO OFERTADO
MICROCOLSA S.A.S	\$93.991.030 IVA incluido

13. En razón de lo anterior y dado que se cumple con lo preceptuado en el artículo 41 del Decreto 1510 de 2013, el comité Asesor y Evaluador, acepta la propuesta económica del único oferente habilitado, por valor de \$93.991.030 IVA incluido y procede a recomendar al Comité de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia la adjudicación del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa N° 006 de 2014

14. En sesión del Comité Asesor de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, de octubre 24 de 2014, se aprobó adjudicar la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa N° 006 de 2014 cuyo objeto es “Suministro, instalación, configuración, puesta a punto, soporte y garantía del nuevo hardware y software que permita la gestión y administración documental y manejo de correspondencia, así como el servicio de digitalización del fondo documental acumulado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, al proponente MICROCOLSA S.A.S. conforme a los informes de verificación de requisitos habilitantes y Acta de audiencia con único oferente habilitado, aportados por el Comité Asesor y Evaluador en dicho proceso y a la propuesta presentada por el oferente.

En mérito de lo expuesto, el Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia;

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 006 de 2014”

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adjudicar el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 006 de 2014, con objeto “Suministro, instalación, configuración, puesta a punto, soporte y garantía del nuevo hardware y software que permita la gestión y administración documental y manejo de correspondencia, así como el servicio de digitalización del fondo documental acumulado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, al proponente MICROCOLSA S.A.S. conforme a los informes de verificación de requisitos habilitantes y Acta de audiencia con único oferente habilitado, aportados por el Comité Asesor y Evaluador en dicho proceso y a la propuesta presentada por el oferente, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, así:

**PROPONENTE:** MICROCOLSA S.A.S.  
**VALOR PROPUESTA:** Noventa y Tres Millones Novecientos Noventa y Un Mil Treinta Pesos (\$93.991.030) IVA incluido.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente acto administrativo se publicará en la página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co), con el fin de enterar de su contenido a los oferentes que participaron en el proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013.

**ARTICULO TERCERO.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de acuerdo con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTICULO CUARTO.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los Veintisiete (27) días de Octubre de 2014

*(Original firmado)*

**JUAN CARLOS SÁNCHEZ RESTREPO**  
Director

Elaboró	Sirley Milena Restrepo Ramírez	Revisó	Laura María Cárdenas Marín	Revisó	Jairo Alonso Escobar Velásquez
	Abogada		Abogada		Subdirector Administrativo y Financiero